



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA DE CABILDO NUMERO CIENTO  
SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN PEDRO CHOLULA  
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027  
DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Protocolo Municipal para Homenajes Póstumos a Ex Presidentes Municipales y Autoridades del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.
5. Clausura de la Sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

### CUARTO. Protocolo Municipal para Homenajes Póstumos a Ex Presidentes Municipales

**EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** Como cuarto punto del orden del día, corresponde Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Protocolo Municipal para Homenajes Póstumos a Ex Presidentes Municipales y Autoridades del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

**EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** En estos momentos, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura de este punto de acuerdo en virtud de que el mismo fue previamente circulado a esta Sesión a todos ustedes.

Por lo que consulto a los presentes quienes se encuentren por la afirmativa de la dispensa de la lectura de este documento, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Presidenta le informo a usted y a todos los integrantes del cabildo que es aprobada por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del presente Punto de Acuerdo.

**Protocolo Municipal para Homenajes Póstumos a Ex Presidentes Municipales y Autoridades del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.**

### I. Exposición de Motivos

El Ayuntamiento reconoce la relevancia histórica, política y social de quienes han ejercido la titularidad de la Presidencia Municipal y quienes han contribuido al desarrollo institucional, administrativo y comunitario del Municipio.

Con el propósito de garantizar criterios objetivos, institucionales, respetuosos y homogéneos para la realización de homenajes póstumos, se emiten los presentes lineamientos, privilegiando el respeto a la figura municipal, a las familias y a la ciudadanía.

**LINEAMIENTOS PARA HOMENAJES PÓSTUMOS A EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y AUTORIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.**



## **CAPÍTULO PRIMERO** **Disposiciones Generales**

### **Artículo 1. Objeto**

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el procedimiento, criterios, organización y desarrollo de homenajes póstumos realizados por el Ayuntamiento a personas que hayan desempeñado el cargo de Presidenta o Presidente Municipal y Autoridades Municipales.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones serán de observancia para:

- Integrantes del Ayuntamiento.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Departamento de Giras y logística
- Todas aquellas que sean necesarias para la organización.

### **Artículo 3. Principios rectores**

Los homenajes se regirán bajo los principios de:

- Respeto institucional.
- Imparcialidad política.
- Dignidad humana.
- Legalidad.
- Reconocimiento al servicio público.

## **CAPÍTULO SEGUNDO** **De las Personas Susceptibles de Homenaje**

### **Artículo 4. Sujetos de homenaje**

Serán sujetos de recibir homenaje póstumo las personas que:

1. Hayan ocupado la Presidencia Municipal;
2. Hayan concluido su encargo o lo hayan ejercido de manera legal;
3. No hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos graves relacionados con corrupción, violaciones graves a derechos humanos o delincuencia organizada.

**Artículo 5.** El Cabildo podrá autorizar homenajes especiales a Exregidores, y Ciudadanos distinguidos, cuando existan méritos históricos relevantes para el municipio.

## **CAPÍTULO TERCERO** **Del Procedimiento**

### **Artículo 6. Inicio del procedimiento**

El procedimiento podrá ser solicitado por:



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- El/La Titular de la Presidencia Municipal;
- La Secretaría del Ayuntamiento;
- El Cabildo Municipal;
- A petición directa de los familiares.

## Artículo 7. Manifestación institucional

Una vez confirmado el fallecimiento, la Secretaría del Ayuntamiento emitirá una propuesta de Manifestación del acto protocolario que contendrá lo siguiente:

- Semblanza oficial;
- Periodo de gobierno;
- Logros destacados;
- Propuesta de homenaje.

## Artículo 8. Aprobación

El homenaje deberá ser autorizado por el/la Titular de la Presidencia Municipal o, en caso de urgencia, por la mayoría simple de las regidurías que integra el Cabildo.

## CAPÍTULO CUARTO De los Honores y Actos Protocolarios

## Artículo 9. Modalidad de homenaje

Los homenajes podrán consistir en:

- Homenaje de Cuerpo Presente;
- Homenaje Póstumo;
- Minuto de silencio;
- Guardia de honor;
- Colocación de ofrenda floral;
- Uso de moño negro institucional;
- Publicación de esquila oficial;
- Declaración de luto municipal;
- Aquellas no contempladas en el presente y que por los usos y costumbres sean aplicados por la relevancia del homenajeado.

## Artículo 10. Uso de espacios públicos

Podrán utilizarse:

- La Presidencia Municipal;
- El Salón de Cabildos;
- La Plaza de la Concordia;
- El Teatro Ciudad Sagrada;
- La Casa Caballero Águila.
- Aquellos no contemplados, previa autorización del Cabildo.

## Artículo 11. Honores oficiales



Cuando exista autorización de la familia, podrán realizarse:

- Honores a la bandera;
- Interpretación del Himno Nacional;
- Participación de escolta y banda de guerra.

Lo señalado en el párrafo anterior, deberá apegarse a lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

## **CAPÍTULO QUINTO** **Organización del Evento**

### **Artículo 12. Coordinación**

La Secretaría del Ayuntamiento coordinará:

- Logística;
- Invitaciones;
- Seguridad;
- Comunicación social;
- Acto protocolario.

### **Artículo 13. Orden protocolario sugerido**

1. Recepción del féretro o fotografía oficial;
2. Honores cívicos;
3. Lectura de semblanza;
4. Mensaje de la Presidencia Municipal, y/o Integrantes del Cabildo;
5. Participación de familiares;
6. Guardia de honor;
7. Minuto de aplausos o silencio;
8. Clausura.

### **Artículo 14. Participación política**

El homenaje tendrá carácter institucional y no partidista. Queda prohibida:

- Propaganda política;
- Promoción personalizada;
- Uso electoral del acto;
- Colocación de símbolos partidistas.

## **CAPÍTULO SEXTO** **Comunicación Institucional**

### **Artículo 15. Difusión**

La Dirección de Comunicación Social emitirá:

- Esquela oficial;



- Comunicado Institucional;
- Material gráfico autorizado.

#### **Artículo 16. Redes sociales oficiales**

Las publicaciones deberán mantener un lenguaje respetuoso e institucional.

### **CAPÍTULO SÉPTIMO Consideraciones Presupuestales**

#### **Artículo 17. Gasto público**

Los gastos deberán sujetarse a los planes presupuestarios del ejercicio fiscal corriente.

#### **Artículo 18. Restricciones**

No podrán realizarse gastos excesivos o ajenos a la naturaleza institucional del homenaje.

### **CAPÍTULO OCTAVO Disposiciones Finales**

#### **Artículo 19. Interpretación**

La interpretación de los presentes lineamientos corresponderá al Cabildo y a la Secretaría del Ayuntamiento.

#### **Artículo 20. Casos no previstos**

Los casos no previstos serán resueltos mediante acuerdo de Cabildo.

#### **Por lo tanto, se toman los siguientes Acuerdos**

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo.

**Segundo.** Publíquese en la Gaceta Municipal y medios oficiales del Ayuntamiento.

**Tercero.** La Secretaría del Ayuntamiento elaborará el manual operativo correspondiente dentro de los 60 días naturales siguientes.

**EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:** Ahora, se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del citado dictamen, dando uso de la voz a los miembros del Ayuntamiento para sus manifestaciones, ¿algún miembro de este Cuerpo Colegiado desea hacer uso de la palabra? Muy bien, encuentro en la lista de participaciones, se encuentra la Regidora Amsi Sepúlveda Altieri, la Regidora Daphne Gabriela Fernández López y el Regidor Efrén Osornio Herrera. Adelante Regidora Amsi tiene usted el uso de la voz.

**EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA AMSI SEPÚLVEDA ALTIERI, MANIFIESTA:** Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cabildo Municipal, también saludo con mucho gusto a todas las personas que se encuentran hoy en esta Sala de cabildo, y a los que nos están viendo a través de las redes sociales.



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

El presente punto de acuerdo tiene como objeto principal establecer un mecanismo institucional para la realización de homenajes póstumos a quienes, en vida, tuvieron el alto honor y la responsabilidad de desempeñarse primeramente como Presidentes Municipales, Regidores, o titulares en nuestro Municipio y así también, cuando lo amerite, a ciudadanos distinguidos.

Los ex presidentes Municipales forman parte de la historia política, social y administrativa de nuestra comunidad.

Más allá de diferencias ideológicas, partidistas o cualquier circunstancia particular, cada uno de ellos contribuyó desde su encargo a la construcción y desarrollo de nuestro Municipio, dedicando parte de su vida al servicio público y a la atención de las necesidades de la ciudadanía.

Sin embargo, ante el fallecimiento de quienes han ocupado esta alta responsabilidad, no existe actualmente un procedimiento formal que permita al Ayuntamiento expresar de manera ordenada, respetuosa e institucional el reconocimiento a su trayectoria y aportaciones y así evitar criterios improvisados distintos.

Por ello, se propone la creación de un protocolo que establezca con claridad las acciones de carácter honorífico que el Ayuntamiento podrá realizar, garantizando un trato digno, equitativo y respetuoso para todos aquellos que hayan ejercido la titularidad de la Presidencia Municipal.

Este protocolo busca fortalecer la memoria histórica del municipio, preservar el respeto a nuestras instituciones y reconocer la relevancia del servicio público.

Así mismo, representa un acto de sensibilidad hacia las familias de quienes dedicaron parte de su vida a la conducción de los asuntos públicos Municipales.

Con esta propuesta compañeros se pretende establecer los mecanismos institucionales de reconocimiento que reflejen la gratitud y el respeto de la comunidad hacia quienes asumieron la responsabilidad de Gobernar nuestro municipio.

Por lo anterior, muy respetuosamente someto a consideración de cada uno de ustedes, integrantes de este Cabildo, la aprobación del Protocolo Municipal para Homenajes

Póstumos a Ex Presidentes Municipales y Autoridades del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, convencida de que contribuirá al fortalecimiento de nuestra identidad institucional, al respeto de nuestra historia y a la dignificación del servicio público. Es cuanto.

**EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:** Muchas gracias Regidora, a continuación en el orden de la lista de participaciones, se encuentra anotada la Regidora Daphne, adelante Regidora tiene usted el uso de la voz.

**EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DAPHNE GABRIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, MANIFIESTA:** Gracias, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, Presidenta, Síndico, Secretario. La aprobación de este punto de acuerdo representa mucho más que la adopción de un protocolo administrativo; significa el reconocimiento institucional a quienes, desde distintas épocas y circunstancias, asumieron la responsabilidad de conducir los destinos de nuestro Municipio.



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Las instituciones se fortalecen cuando son capaces de reconocer su propia historia, cada Presidente Municipal, Regidor, Regidora o titular que ha servido a nuestro Municipio, forma parte de la construcción de la vida pública que hoy compartimos, su legado, sus decisiones y su trabajo contribuyeron, en mayor o menor medida, al desarrollo de nuestra comunidad y al fortalecimiento de nuestras instituciones.

Contar con un protocolo para homenajes póstumos permitirá que el Ayuntamiento actúe con sensibilidad, respeto y orden institucional. El servicio público es una labor digna de reconocimiento.

Aprobar este protocolo significa preservar nuestra memoria histórica, fortalecer nuestra identidad institucional y reafirmar los valores de respeto, gratitud y reconocimiento que deben distinguir a este Ayuntamiento. Por ello, compañeras y compañeros les invito respetuosamente a sumarse a esta propuesta, convencidos de que honrar nuestra historia es también una forma de construir un mejor futuro para nuestro Municipio, gracias, es cuanto.

**EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:** Muchas gracias Regidora, a continuación escucharemos la intervención por parte del Regidor Efrén Osornio Herrera, adelante Regidor tiene usted el uso de la voz.

**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR EFRÉN OSORNIO HERRERA, MANIFIESTA:** Buenas tardes, saludo con todo respeto a nuestra Presidenta Tonantzin Fernández Díaz, al Síndico, al Secretario, a mis compañeras Regidoras y compañeros Regidores, a los medios de comunicación que nos acompañan, a todos los que nos acompañan en esta Sala de Cabildo. El día de hoy en uso de la palabra para manifestarles que mi voto es a favor de la propuesta del punto de acuerdo que hace la Regidora Amsi y la Regidora Daphne, para implementar el protocolo Municipal para Homenajes Póstumos a todos los ciudadanos, que han dejado un legado histórico en el municipio, han puesto muy en alto el Municipio de San Pedro Cholula, esto no es un tema político, si no es un tema de madurez, institucional respecto a la historia, muchas gracias.

**EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:** Muchas gracias Regidor Efrén Osornio Herrera, a continuación escucharemos en el orden de intervención para finalizar esta Sección de participaciones a la Presidenta Municipal de este Municipio de San Pedro Cholula, a la licenciada Tonantzin Fernández Díaz, adelante Presidenta tiene usted el uso de la voz.

**EN USO DE LA VOZ LA C. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes a todas y a todos, a las y los Regidores, Síndico Municipal, Secretario General, y a todas las personas que el día de hoy nos visitan aquí en el Salón de Cabildo.

El día de hoy se está poniendo a consideración un protocolo Municipal, para poder realizar homenajes póstumos a expresidentes Municipales, a autoridades Municipales, y también a ciudadanos reconocidos por su trabajo altruista a favor de San Pedro Cholula.

Esta propuesta está impulsada por la Regidora Amsi Sepúlveda y la Regidora Daphne, a quienes reconocemos esta gran iniciativa que ellas tienen para poder crear estos protocolos, si bien es cierto en el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, actualmente no cuenta con un protocolo creado, aprobado por Regidores de otras administraciones, efectivamente en esta administración desafortunadamente hemos tenido decesos de expresidentes Municipales y pues bueno consideramos correcto que se pueda aprobar esta iniciativa, reconocer el trabajo de las Regidoras, porque esto dará más orden y sobre todo dará ya los lineamientos para poder crear estos homenajes póstumos.



# SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Porque el final cada uno de las y los servidores públicos, que trabajan a favor de San Pedro Cholula, tendrán que ser reconocidos en su momento, entonces consideramos apto, pero también que no solo quede en expresidentes municipales, autoridades, sino también incluso abrir la puerta para que sean ciudadanos que hayan aportado un trabajo altruista a favor de San Pedro Cholula, también puedan ser reconocidos, así que mi voto será a favor, reconocer su trabajo y esperemos que podamos contar con su voto a favor de todas y todos, muchas gracias.

## VOTACIÓN

**EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:** Muchas gracias a todos, no habiendo intervenciones por parte de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, les solicito amablemente sírvanse manifestar levantando la mano quienes se encuentren a favor del Protocolo Municipal para Homenajes Póstumos a Ex Presidentes Municipales y Autoridades del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla. Muchas gracias.

Presidenta, me permito informarle que se encuentra aprobado **por Unanimidad de votos**, el Dictamen propuesto, por lo que se emiten los puntos de acuerdo siguientes:

## ACUERDOS:

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo.

**Segundo.** Publíquese en la Gaceta Municipal y medios oficiales del Ayuntamiento.

**Tercero.** La Secretaría General elaborará el manual operativo correspondiente dentro de los 60 días naturales siguientes.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A 18 DE JUNIO DE 2026.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 18 DE JUNIO DE 2026. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA. RÚBRICA.